



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejales Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 AGO. 2026	Hs. 11:40
Numero: 702	Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 103 /26
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 21 de Agosto de 2026.-

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para consideración del cuerpo de concejales, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Mediante la presente se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de diversas acciones en el barrio Río Pipo, relativas al mantenimiento de calles, ordenamiento de la problemática de perros sueltos y desarrollo de espacios de deporte y recreación.

Se incorporan a continuación los fundamentos que sustentan el presente requerimiento, conforme lo normado por nuestro Reglamento Interno en su artículo 94°.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

Recientemente nos hemos encontrado con vecinos y vecinas del Barrio Río Pipo, para dialogar las condiciones en las que se encuentra este sector de nuestra ciudad, relevando las problemáticas más recurrentes que afectan su bienestar cotidiano.

En primer lugar nos manifiestan la necesidad urgente de mejorar el estado de algunas calles, ya que la falta de mantenimiento y el paso de la época invernal han desmejorado la transitabilidad del sector sur del barrio, generando situaciones de riesgo y posibles accidentes.

Aparece también la problemática de los perros sueltos, que ya hemos señalado en anteriores oportunidades, y la necesidad de intervenir activamente para fomentar la tenencia responsable y la sanción de los tenedores de animales domésticos de compañía que incumplan la normativa respecto a la tenencia responsable (Ordenanza N° 4800, Ley Nacional N° 14346 y concordantes).

También recibimos reclamos en relación a la falta de espacios de recreación con equipamiento adecuado, ya que el barrio ha crecido notablemente en los últimos años, y no se han habilitado nuevas plazas, playones o canchas de juegos, por lo que los niños, niñas y adolescentes del sector no cuentan con una propuesta adecuada para su esparcimiento ni instalaciones donde desarrollar actividades deportivas.

Entendemos que las problemáticas señaladas constituyen cuestiones básicas y elementales en la cotidianeidad de quienes habitan este sector de la ciudad, y desde nuestro lugar intentamos con esta solicitud arbitrar los medios posibles para garantizar de manera más equitativa una mejora en las condiciones de vida para nuestra comunidad.

Los requerimientos planteados se fundamentan en el precepto normativo emanado del artículo 37 inc. 10 de nuestra Carta Orgánica Municipal, que establece como competencia exclusiva del municipio la realización de obras y la prestación de servicios públicos necesarios para mantener el bienestar de la población y promover su desarrollo.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente asunto.

Analía ESCALANTE
Concejal Bloque FOR
Concejo Deliberante U.S.A.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del las áreas correspondientes, tome intervención sobre las necesidades expresadas por los vecinos del Barrio Río Pipo, desplegando las acciones que a continuación se detallan:

- A) Efectuar tareas de reparación y mantenimiento de la calle Bahía de los Abrigos entre Río Valdez y Río Irigoyen, a fin de mejorar la transitabilidad y el acceso a todos los sectores del barrio;
- B) Solicitar la intervención del área de Zoonosis en este sector de la ciudad, a fin de monitorear la problemática de perros sueltos y brindar herramientas para promover una solución, en trabajo conjunto con los vecinos del barrio, considerando la posibilidad de realizar una campaña informativa sobre la normativa de tenencia responsable de animales domésticos de compañía y sus implicancias;
- C) Habilitar y equipar nuevos espacios de recreación y deporte, garantizando el derecho de niñas, niños y adolescentes del barrio al esparcimiento y el desarrollo saludable.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /26
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia